



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2020-MPHy

Caraz, 20 FEB. 2020

VISTOS: La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Decreto Supremo N° 006-275-PM/INAP, Resolución de Alcaldía N° 025-2008/MPHy-CZ., de fecha 31 de enero del 2008, Resolución de Alcaldía N° 118-2013-MPHy-CZ., de fecha 04 de marzo del 2013, Expediente Administrativo N° 00272-2020, de fecha 10 de enero del 2020, Informe N° 048-2020-MPHy/06.31, de fecha 27 de enero del 2020, de la Jefe de la Unidad de Potencial Humano, el Informe Legal N° 090-2020/LVM/GAJ/05.10, de fecha 07 de febrero del 2020, de la Gerente de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 042-2020-MPHy/02.10, de fecha 17 de febrero del 2020, del Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º modificada por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, según el numeral 6) del Decreto Supremo N° 006-275-PM/INAP – Normas a la que deben sujetarse las Organizaciones del Sector Público sobre el Fondo de Asistencia y Estímulo, prescribe que en el mes de enero de cada año, se constituirá en cada organismo de la administración pública, por resolución del titular del pliego presupuestal, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o quien haga sus veces; tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumandos los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros, realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes. Todos los miembros del Comité, desempeñarán sus funciones ad honorem y mientras sean miembros, no podrán hacerse acreedores a estímulos financiados con cargo al fondo, con excepción de los beneficios que se otorguen en forma general;

Que, asimismo es conveniente integrar y actualizar las normas que sobre esta materia rigen actualmente para todos los trabajadores de la administración pública, en concordancia con los propósitos humanistas- solidarios y participacionistas que orienten el proceso de reforma de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2008/MPHy-CZ., de fecha 31 de enero del 2008, se recompuso el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que estuvo integrado de la siguiente manera:

☐ J. San Martín 1121 - Caraz - Ancash
 ☎ Central: 043 483 860
 ✉ municipalidad@municipicaraz.gob.pe
 www.municipicaraz.gob.pe

CONTIGO SI

SEPTIEMBRE 2017



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDIA

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS:

- PRESIDENTE : Sr. Mariano Armando Araya Araya
- SECRETARIO : Jefe de Personal
- MIEMBRO : Contador de la Municipalidad

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD:

- 1º MIEMBRO : Sr. Carlos Alberto Asencio Chauca
- 2º MIEMBRO : Sr. Jorge Rojas Acuña
- 3º MIEMBRO : Sr. Clemente Ildefonso Ríos Roca

MIEMBROS SUPLENTE:

- 1º MIEMBRO : Sr. Jaime Clímaco Sáenz Figueroa
- 2º MIEMBRO : Sr. Héctor Viliardo Bula Quevedo
- 3º MIEMBRO : Sr. Lorenzo Sabino Menacho Rivera

Que, asimismo con Resolución de Alcaldía N° 118-2013-MPHY-CZ., de fecha 04 de marzo del 2013, se aprobó los documentos de gestión normativos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Provincial de Huaylas (CAFAE), el mismo que consta de: Reglamento Interno, Plan Anual de Trabajo, Plan de Utilización de Fondos, Reglamento Interno de Préstamos, Reglamento de Donaciones, Ficha de Estudio Técnico de Construcción de Local, Proyecto N° 02 ficha técnica de la actividad social por el Día del Trabajador Municipal;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00272-2020, de fecha 10 de enero del 2020, con Oficio N° 003-2019-SITRAMUN-HUAYLAS-CARAZ., el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de Huaylas SITRAMUN - HUAYLAS - CARAZ, hace llegar la relación de los nuevos miembros titulares y suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos por parte del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de los regímenes 276 y 728, para proyectar la Resolución de designación a los nuevos miembros, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- 1º MIEMBRO : Sr. Wilber Isaías Sarmiento Caballero
- 2º MIEMBRO : Sr. Javier Noé Corzo Guerrero
- 3º MIEMBRO : Sr. Agustín Noé Obregón Valverde



MIEMBROS SUPLENTE:



- 1º MIEMBRO : Sr. Sr. Antonio Jesús Menacho Peña
- 2º MIEMBRO : Sr. Nelson Julio Huamán Milla
- 3º MIEMBRO : Sr. Tomás Humberto Adrián García

Que, mediante Informe N° 048-2020-MPhy/06.31, de fecha 27 de enero del 2020, la Jefe de la Unidad de Potencial Humano, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, teniendo en cuenta el Expediente Administrativo N° 00272-2020, de fecha 10 de enero del 2020, del Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de Huaylas SITRAMUN - HUAYLAS - CARAZ, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-NANP, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, y los documentos que se adjuntan al presente, por lo descrito en los párrafos precedentes, esta Unidad recomienda que mediante Resolución de Alcaldía, se conforme el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos de la Municipalidad Provincial de Huaylas - CAFAE MPH, correspondiente al periodo 2020 - 2022, previa opinión legal correspondiente;



Que, mediante Informe Legal N° 090-2020/LVM/GAJ/05.10, de fecha 07 de febrero del 2020, la Gerente de Asesoría Jurídica, dirigiéndose al Gerente Municipal, teniendo en cuenta las normas establecidas, el Expediente Administrativo N° 00272-2020, de fecha 10 de enero del 2020, del Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de Huaylas SITRAMUN - HUAYLAS - CARAZ, porque se reconforme el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que fue recompuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2008/MPHy-CZ., de fecha 31 de enero del 2008, para el ejercicio 2020 - 2022, considerando a los siguientes integrantes:



REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS:

- PRESIDENTE : Gerente Municipal
- SECRETARIO : Jefe de la Unidad de Potencial Humano
- MIEMBRO : Jefe de la Unidad de Contabilidad



REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS:

MIEMBROS TITULARES:

- 1º MIEMBRO : Sr. Wilber Isaías Sarmiento Caballero
- 2º MIEMBRO : Sr. Javier Noé Corzo Guerrero
- 3º MIEMBRO : Sr. Agustín Noé Obregón Valverde

MIEMBROS SUPLENTE:



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDIA



- 1º MIEMBRO : Sr. Sr. Antonio Jesús Menacho Peña
- 2º MIEMBRO : Sr. Nelson Julio Huamán Milla
- 3º MIEMBRO : Sr. Tomás Humberto Adrián García

Que, mediante proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 12 de febrero del 2020, el Señor Alcalde dispuso a esta Secretaría General, la proyección del acto administrativo respectivo, según los documentos adjuntos;



Que, asimismo mediante Memorándum N° 042-2020-MPHy/02.10, de fecha 17 de febrero del 2020, el Gerente Municipal, dirigiéndose a esta Secretaría, teniendo como referencia el Informe N° 048-2020-MPHy/06.31, de fecha 27 de enero del 2020, propone que por parte de la Municipalidad Provincial de Huaylas se designe como Presidente al CPC Alberto Hugo Mori Palero, para la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos de la Municipalidad Provincial de Huaylas – CAFAE, correspondiente al periodo 2020 – 2022;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para el ejercicio 2020 – 2022, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS:

- PRESIDENTE : Gerente de Administración y Finanzas
- SECRETARIO : Jefe de la Unidad de Potencial Humano
- MIEMBRO : Jefe de la Unidad de Contabilidad

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS:

MIEMBROS TITULARES:

- 1º MIEMBRO : Sr. Wilber Isaías Sarmiento Caballero
- 2º MIEMBRO : Sr. Javier Noé Corzo Guerrero
- 3º MIEMBRO : Sr. Agustín Noé Obregón Valverde

MIEMBROS SUPLENTE:

- 1º MIEMBRO : Sr. Sr. Antonio Jesús Menacho Peña



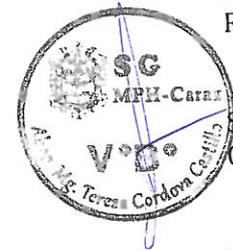
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDIA

- 2º MIEMBRO : Sr. Nelson Julio Huamán Milla
- 3º MIEMBRO : Sr. Tomás Humberto Adrián García



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 025-2008/MPHy-CZ., de fecha 31 de enero del 2008 y toda norma municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Potencial Humano, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento de la presente resolución, al Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de Huaylas SITRAMUN - HUAYLAS - CARAZ.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
.....
Esteban Zesimo Fiorentino Tranca
ALCALDE